

Solicitud y criterios para la subvención de recuperación comunitaria



Esta subvención es para distritos leonísticos interesados en respaldar los esfuerzos de limpieza y reparación a corto plazo, porque otras organizaciones ya han cumplido con las necesidades de alivio inmediato. El objetivo es que los Leones se concentren en grupos selectos con necesidades específicas no cumplidas debido a brechas en los servicios de alivio identificadas en la comunidad.

Detalles clave de la subvención:

- Las subvenciones pueden ser de hasta US\$20.000
- Desastres actuales solamente; por lo menos 100 personas afectadas o desplazadas
- Se pueden solicitar hasta 60 días después de un desastre
- Los fondos de subvención se tienen que usar en 60 días
- Los distritos pueden presentar una solicitud en cada periodo de 6 meses
- Los proyectos de construcción no son elegibles

Los Leones se conectan con la comunidad y permanecen activos en los esfuerzos de alivio mucho después de que se hayan satisfecho las necesidades.



Ideas de proyectos elegibles:

- Equipos e insumos para remoción de escombros
- Equipos e insumos para reparaciones menores y renovaciones de grupos de casas, establecimientos médicos, escuelas, hogares para ancianos y discapacitados, y otras instituciones públicas.
- Coordinación de campañas de donación de sangre
- Clínicas oculares temporales/ móviles para reemplazar gafas perdidas por las víctimas

Para solicitar una subvención de recuperación comunitaria, el gobernador de distrito tiene que presentar una propuesta con la siguiente información:

- A. Detalle de los daños, cantidad de personas afectadas y necesidades dentro del distrito.
- B. Qué servicios de alivio fueron proporcionados a la comunidad por Leones y no Leones.
- C. Necesidades insatisfechas que los Leones piensan resolver dentro de la comunidad.
- D. Reseña del plan de acción de los Leones, incluyendo una descripción completa del proyecto, detalles sobre el área del proyecto, la cantidad de personas que se beneficiarán del proyecto, un calendario de actividades, un presupuesto (con estimaciones de costo para todos los bienes y servicios que se van a adquirir con los fondos de la subvención) y detalles sobre la participación activa de los Leones y sus socios.
- E. Tipo de publicidad planificada para este proyecto y cómo piensan registrar los Leones estas actividades.

Criterios de la subvención:

1. Los distritos pueden solicitar una subvención cada periodo de 6 meses. No se aceptan solicitudes de un club individual.
2. Subvenciones disponibles por hasta US\$20.000.
3. El programa de financiamiento de subvenciones de recuperación comunitaria tiene un límite anual total de US\$250.000.
4. Se pueden solicitar subvenciones en un plazo de 60 días de haber sucedido el desastre, luego de una evaluación completa de las necesidades.
5. Solo se pueden solicitar subvenciones para desastres actuales, en los que hay por lo menos 100 personas afectadas o desplazadas.
6. Los distritos tienen 60 días para usar los fondos. Las subvenciones no son para establecer fondos de reserva; todos los fondos que no se utilizaron en este periodo de 60 meses deben ser devueltos a LCIF.
7. Los beneficiarios de subvenciones de recuperación comunitaria no pueden solicitar subvenciones de emergencia para el mismo suceso. Los distritos tienen que elegir una o la otra.
8. Se dará prioridad a distritos con liderazgo del programa ALERTA o equivalente
9. Los proyectos de construcción no son elegibles.
10. Las subvenciones no son para financiar gastos operativos habituales.
11. No se otorgarán ni usarán estas subvenciones para brindar ayuda directa en efectivo a víctimas de desastres. Hay muchas otras entidades que existen principalmente para este propósito.
12. Los Leones tienen que proporcionar y participar en las actividades de alivio; los fondos de la subvención no se pueden entregar a otra organización para tareas de alivio.
13. Las solicitudes presentadas por el distrito deberán: a) detallar los daños y las necesidades del distrito; b) proporcionar un plan de acción detallado, con un calendario de actividades, un presupuesto pormenorizado (con estimaciones de costo para todos los bienes y servicios a ser adquiridos con los fondos de la subvención) e información sobre la participación activa de los Leones; c) indicar cuántas personas/familias se beneficiarán con el proyecto; y d) dar detalles sobre la publicidad local sobre el proyecto y los planes para documentar las actividades.
14. Las solicitudes de subvención deben ser endosadas por el gobernador de distrito y el asesor del programa ALERTA (o cargo equivalente).
15. El Director de LCIF es la autoridad que aprueba la solicitud de subvención.

Certificación del gobernador de distrito y asesor del programa Alerta (o cargo equivalente)

Por la presente certifico que he leído y comprendo los criterios para otorgar la subvención de recuperación comunitaria y que endoso esta solicitud de subvención. Como gobernador de distrito, acepto cumplir las funciones de administrador de la subvención y asegurar la administración apropiada y eficiente de esta subvención para los fines aprobados por LCIF. Como asesor del programa ALERTA (o cargo equivalente), acepto respaldar la ejecución de este proyecto de alivio en el distrito. Aceptamos también compilar y presentar un informe final sobre la utilización de esta subvención a LCIF, de acuerdo a lo dispuesto.

Fecha _____

Distrito _____

GOBERNADOR DE DISTRITO (Nombre en letra de molde) _____

Firma _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

ASESOR DE ALERTA (Nombre en letra de molde) _____

Firma _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Envío de la solicitud

Envíe la solicitud completada y cualquier pregunta sobre los criterios de la subvención y la elegibilidad del proyecto al Departamento de Programas Humanitarios de LCIF: LCIFHumanitarianProgramas@lionsclubs.org o llámenos al (630) 203-3819.